

Constancia:

1-En el sentido que EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO CIUDADELA EL BOSQUE cuya vocera es la Sociedad Fiduciaria de BOGOTÁ-NIT. 830.055.897-7 se notificó personalmente del auto que libró mandamiento de pago en su contra el 15 de junio de 2021. El término para pagar y/o formular excepciones venció el 29 de junio de 2021.

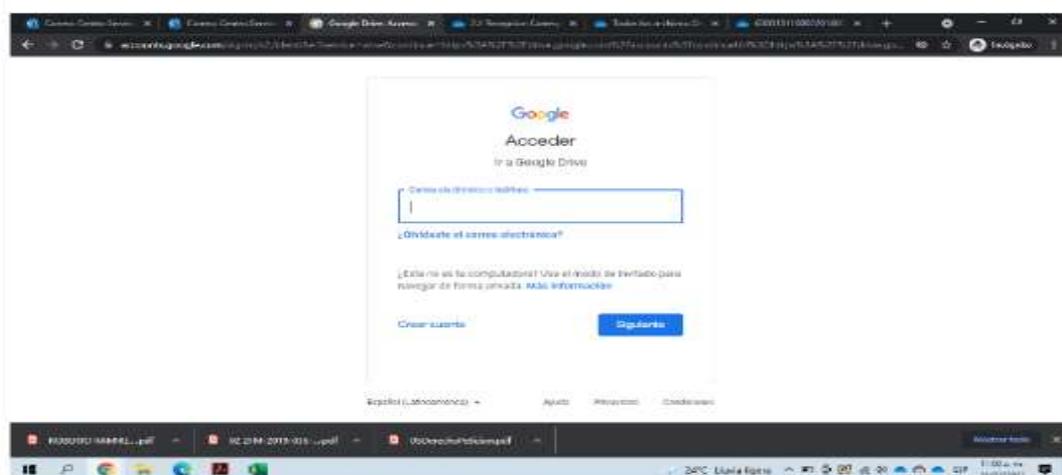
2- De otro lado, la abogada María Andrea Acevedo Magonez, el 25 de junio de 2021, a través de correo electrónico dirigido a este despacho y al Centro de Servicios, presentó contestación de la demanda. Sin embargo, se advierte que no es posible tener acceso a los documentos anexos que lo acompañan:

 0. CONTESTACIÓN DDA BANCO BBVA - CIUDAD DEL...
 ANEXO 1. PODER PROCESO 2021-00110 FIDEICOMIS...
 ANEXO 2. CETIFICACION SITUACION FIDUBOGOTA.pdf
 ANEXO 3. CONTRATO MERCANTIL DE ADMINISTRAD...
 ANEXO 4. AUTO ADMISORIO PROCESO REORGANIZ...
 ANEXO 5. OFICIO INFORMATIVO FIDUCIARIA BOGOT...
 ANEXO 6. OFICIO INFORMATIVO BANCO BBVA.pdf
 ANEXO 7. LISTA DE ACREENCIAS Y DERECHO DE V...
 ANEXO 8. ACTAS DE ENTREGA INMUEBLES CAMINO...
 ANEXO 9. RESOLUCION NO. 1629 DE ABRIL 16 DE 20...
 ANEXO 10. SENTENCIA RESUELVE CONFLICTO COM...
 ANEXO 11. 4 HOJAS DEL RPH DE CAMINOS DEL BO...
 ANEXO 12. EXCEPCIONES PREVIAS CONTRA DDA B...

3- A su vez, el Centro de Servicios requirió a la profesional en derecho María Andrea Acevedo Magonez, remitir nuevamente la información sin restricciones, de la siguiente manera:

El mié, 14 jul 2021 a las 11:08, Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindío (<cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Respetada Dra. Mara Andrea, en atención al correo precedente y atendiendo requerimiento del Juzgado 2 Civil del Circuito, no ha sido posible acceder a la información por usted aportada toda vez que solicita ingreso a una cuenta de google, como se evidencia en la imagen siguiente:



Por lo expuesto se solicita nuevamente remita la información sin restricciones a fin de poder descargarla y allegarla al despacho de conocimiento.

Armenia, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Hipotecario
Demandante:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, Nit. 860.003.020-1.
Demandado:	EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO CIUDADELA EL BOSQUE cuya vocera es la Sociedad Fiduciaria de BOGOTÁ- NIT. 830.055.897-7
Radicado:	630013103002-2021-00110-00
Asunto:	Auto requiere

1-En el presente asunto al no tener certeza respecto a si la parte demandada ejercitó en debida forma, su derecho de contradicción en este asunto, mediante auto del 08 de julio de 2021, dispuso:

1- De la revisión del expediente digital, se advierte que la parte demandante presenta escrito por medio del cual se pronuncia sobre excepciones formuladas por la parte demandada. Sin embargo, en el proceso, no reposa la referida información. En consecuencia, se ordena a Centro de Servicio en coordinación con la Secretaria, verificar los memoriales dirigidos a este proceso desde el 10 al 30 de junio del presente año, para que se informe, si existe escrito de formulación de excepciones o contestación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO CIUDADELA EL BOSQUE cuya vocera es la Sociedad Fiduciaria de BOGOTÁ- NIT. 830.055.897-7.

2-Atendido lo dispuesto en el referido auto, la Secretaria del Despacho informa que la profesional en derecho MARA ANDREA ACEVEDO MANGONEZ, el 25 de junio de 2021, remitió al correo de este Juzgado, escrito de contestación de la demanda. Sin embargo, los documentos anexos no permiten su acceso.

De otro lado, el Centro de Servicios, acatando lo dispuesto en el citado auto, procedió a requerir a la citada profesional en derecho, remitir la información sin restricciones, la cual no fue suministrada.

3-Ahora de la revisión de los documentos anexos faltantes, se encuentran:

0. CONTESTACIÓN DDA BANCO BBVA - CIUDAD DEL...
ANEXO 1. PODER PROCESO 2021-00110 FIDEICOMIS...
ANEXO 2. CETIFICACION SITUACION FIDUBOGOTA.pdf
ANEXO 3. CONTRATO MERCANTIL DE ADMINISTRAD...
ANEXO 4. AUTO ADMISORIO PROCESO REORGANIZ...
ANEXO 5. OFICIO INFORMATIVO FIDUCIARIA BOGOT...
ANEXO 6. OFICIO INFORMATIVO BANCO BBVA.pdf
ANEXO 7. LISTA DE ACREENCIAS Y DERECHO DE V...
ANEXO 8. ACTAS DE ENTREGA INMUEBLES CAMINO...
ANEXO 9. RESOLUCION NO. 1629 DE ABRIL 16 DE 20...
ANEXO 10. SENTENCIA RESUELVE CONFLICTO COM...
ANEXO 11. 4 HOJAS DEL RPH DE CAMINOS DEL BO...
ANEXO 12. EXCEPCIONES PREVIAS CONTRA DDA B...

4-Es así que la MARA ANDREA ACEVEDO MANGONEZ, no acreditó en este asunto, que cuenta con el derecho de postulación para representar a la parte demandada, así como tampoco, acreditó la presentación de los demás anexos enunciados en el correo electrónico.

Con base en lo anterior, este despacho, en aras de garantizar el derecho sustancial de contradicción de la parte demandada, la requiere para que aporte los anexos atrás enunciados, en el término de 5 días, de lo contrario, se dará por no contestada la demanda.

Se advierte que esta providencia, en ningún momento pretende revivir un término procesal a favor de parte demandada y en consecuencia, la documentación que aporte, deberá tener fecha anterior al 25 de junio de 2021, fecha en que se remitió la documentación al Centro de Servicios y a este despacho.

5- De otro lado, se ordena al Centro de Servicios que verifique si el archivo 31 pdf, de este proceso, contiene los 6 correos individuales enviados por la señora María Victoria Patiño Castaño, en su calidad de auxiliar administrativo de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, tal como se indica, en el siguiente pantallazo:

RV: REMISION OFICIO 2021-00110-250 JUZGADO SEGUNDO CIVIL CTO ARMENIA

Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Jue 15/07/2021 11:33

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (31 MB)

2021-00110 Of Instrumentos Publicos f.pdf; EVIDENCIA ENVIO DE CTL T-10772.docx; EE04335 1.PDF;

Buenos Días,

Adjunto evidencia, del envío de fecha 30 de junio, hora 10:56, de los certificados asociados al turno 2021-280-6-10772.

Nuevamente envío, pero esta vez en seis correos individuales, para su conocimiento y fines pertinentes.
Advertencia: En este correo va el primer paquete de certificados.

Cordialmente,
MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO
Auxiliar administrativo

Lo anterior, obedece a que este despacho al verificar el archivo 31 pdf, no encontró los certificados de tradición enunciados por la funcionaria en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

G.M

ESTADO No. 107

Hoy, 29/07/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

509477c5112aac4b06bc88e227721f4367389913982efb3b20c1c4689e975bd3

Documento generado en 28/07/2021 01:25:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>